



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro 07657 del 05.08.2014
Av. José de Lama N°385 – Sullana - Piura

Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.

Nº 293 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 11 AGO 2014

12 AGO 2014

1502

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07657 de fecha 05 de Agosto de 2014, y antecedentes en once (11) folios, el Señor FRANCISCO CHORRES CARRASCO, Gerente General de la **Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0948-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 04 DE julio del 2014 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional con cinco (05) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2011/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B03630719, Certificado de Capacitación N°00371, DNI del nuevo personal y depósitos N° 6259190-4-J - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitada por la **Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
SANDOVAL DIOSES JOSE PORFIRIO	B03630719	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
DR 21584

